



D/ 882

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17060301

Montevideo, **09 FEB 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Ejército Brasileiro para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Infantería", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 5 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Subalterno perteneciente al Comando General del Ejército.---

II) que el señor Oficial Subalterno propuesto recibirá por parte del Ejército Brasileiro almuerzos durante los días de actividad académica.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al señor Teniente 1ro. don Juan Andrés Fagúndez Castro, para participar del "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales del Arma de Infantería", en la Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales, desde el 1ro. de febrero hasta el 1ro. de diciembre de 2018.-----
- 2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 16.831,47 (dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos treinta y uno con 47/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, asciende a un importe total de U\$S 535,00 (dólares estadounidenses quinientos treinta y cinco con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores  
proporcionése el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente  
Resolución al Director de Asuntos Internacionales,  
Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del  
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General  
del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DANIEL MONTIEL MENDEZ  
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd  
fp

